



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.400 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 609/2013, de fecha 09 de Agosto de 2013, emitido por el Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 305/2013, de fecha 09 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, al local ubicado en Avenida Cachagua N° 324, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle

Razón Social	COMERCIALIZADORA DISEÑO Y ESTILO LTDA.
Rut N°	261096441-9
Rol N°	20.886.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. ELIMINACIÓN

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / JUE / SEC / pfc



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)